

RICARDO WENCESLAO ESPINOZA MEDINA¹



Nació en Huancabamba (Piura), el 3 de octubre de 1837. Era hijo de José María Espinoza y Mercedes Medina de Espinoza. Su madre falleció cuando aún era un niño pequeño por lo que quedó a cargo de su padre, quien era un conocido comerciante.

Ricardo Wenceslao Espinoza realizó sus estudios primarios en su tierra natal. Luego fue enviado a Lima, para que continuase su educación. En 1852 ingresó al Convictorio de San Carlos, donde culminó la secundaria y estudió Jurisprudencia, graduándose de bachiller en la especialidad en 1860.

En 1862 se incorporó a la administración pública al ser nombrado secretario de la Prefectura del puerto del Callao,

cargo que desempeñó hasta 1865. El 30 de enero del mencionado año se recibió de abogado ante la Corte Superior de Justicia de Lima. A partir de entonces se dedicó al ejercicio de su profesión.

En agosto de 1862 partió de Cádiz una “expedición científica”, transportada por una escuadra española, conformada por cuatro buques de guerra, con destino a América. Estaba comandada por el general Luis Hernández Pinzón Álvarez, quien había recibido instrucciones que le indicaban que respaldase las acciones de sus representantes diplomáticos. La presencia de la Armada española en aguas americanas evidenciaba la intención de presionar a sus antiguos dominios. Por otra parte, el gobierno peninsular aún no había reconocido nuestra independencia. El conflicto se inició a raíz de un desafortunado incidente en la Hacienda Talambo, donde resultaron dos muertos (uno peruano y otro español) y varios heridos. El asunto, como correspondía, pasó a los tribunales de justicia nacionales. España envió a nuestro país a Eusebio Salazar y Mazarredo con el título de comisario extraordinario para el Perú, lo que fue rechazado porque tal nombramiento

¹ Fuente de la imagen: Tauro del Pino, Alberto, *Enciclopedia ilustrada del Perú*, tomo 6, p. 941. *El Comercio* - Peisa, Lima, 2001.

implicaba el desconocimiento de nuestra independencia. El 14 de abril de 1864 la escuadra española ocupó las islas de Chincha –las que producían el guano, principal ingreso fiscal–, arriaron nuestro pabellón e izaron su bandera. Adicionalmente, el gobierno español reforzó su escuadra con más buques.

Ante la imposibilidad material de atacar a la poderosa flota hispana el Presidente Pezet inició negociaciones mientras adquiría los buques y otros armamentos necesarios para el resguardo de nuestra soberanía. El 27 de enero de 1865, a bordo de la fragata Villa de Madrid, los ministros del Perú, Manuel Ignacio Vivanco, y de España, José Manuel Pareja, firmaron un tratado que incluía la desocupación de las islas y el pago a España de 3 millones de pesos como indemnización. Su firma originó una justa corriente nacionalista contestataria. El mariscal Ramón Castilla y Marquesado, Presidente del Senado Nacional, protestó por la conducta del gobierno, acusando a Pezet, quien había asistido al recinto legislativo a leer su mensaje a la Representación Nacional, de cobardía o traición. Castilla fue apresado y desterrado. El 28 de febrero de 1865 el prefecto de Arequipa, coronel Mariano Ignacio Prado Ochoa, encabezó una revolución contra Pezet. Tras su renuncia asumió la Jefatura del Estado el Vicepresidente, Pedro Diez Canseco, quien, debido a su falta de energía, pronto perdió el respaldo popular. El 26 de noviembre Prado fue proclamado Jefe Supremo de la Nación. Inmediatamente nombró un gabinete integrado por don José Gálvez Egúsqiza, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra y Marina; Toribio Pacheco, Ministro de Relaciones Exteriores; José Químper, Ministro de Gobierno; Manuel Pardo, Ministro de Hacienda; y José Simeón Tejeda, Ministro de Justicia.

Las nacientes repúblicas sudamericanas comprendieron el peligro que estos hechos implicaban para su independencia. El 14 de enero de 1866 Toribio Pacheco, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú; y Domingo Santa María, Ministro Plenipotenciario de Chile, firmaron un Tratado de alianza ofensiva y defensiva. Poco después Bolivia y Ecuador se unirían a la alianza. Las principales acciones bélicas fueron los combates navales de Papudo (26/11/1865) y Abtao (7/2/1866), el bombardeo del Valparaíso (31/3/1866) y, la más importante de todas, el combate del Callao (2/5/1866), que culminó con la victoria nacional y reafirmó nuestra independencia. En esta última acción de armas el doctor Ricardo Espinoza actuó como secretario de la Comandancia General de las baterías del Callao, las que estaban al mando de su tío el general José Miguel Medina² (1804 - 8/7/1884). El 25 de mayo el alcalde de Huancabamba, José La Torre, a través de un oficio, le comunicó al prefecto del departamento de Piura la alegría que había causado a la población la victoria peruana sobre la flota española y la participación en ella de los huancabambinos José Miguel Medina y Ricardo Wenceslao Espinoza Medina. Ambos fueron condecorados con la Medalla de Plata de la ciudad.

² El general José Miguel Medina fue prócer de la independencia del Perú. Durante el gobierno del Presidente Constitucional de la República, general José Rufino Echenique, fue Presidente del Consejo de Estado. Estuvo encargado del Poder Ejecutivo desde julio hasta octubre de 1854, cuando Echenique se ausentó de la capital para combatir la revolución liberal iniciada por el mariscal Ramón Castilla en Arequipa. Asimismo, fue Presidente de la Cámara de Senadores (1858-1859).

El 18 de octubre de 1868, en el Callao, Ricardo Wenceslao contrajo matrimonio con María Bernarda de los Dolores Collazos (Lambayeque, 23/12/1839 - 15/1/1906), hija de don Tomás Collazos y Rosalía Chavarría. Fruto de esta unión fueron varios hijos, de los que podemos mencionar a: José Ricardo Martín (20/7/1869 - ¿?); María Rosa Rosalía (4/12/1871 - ¿?); Rosa Mercedes³ (1878 - ¿?); Benjamín⁴ (9/9/1880 - ¿?); Carlos⁵ (1883 - ¿?); y María Adriana⁶ (1884 - ¿?) Espinoza Collazos.

El 2 de agosto de 1868 inició su gobierno el Presidente Constitucional de la República, coronel José Balta y Montero. Como Primer Vicepresidente fue elegido el coronel Mariano Herencia Zevallos y como Segundo Vicepresidente el coronel Francisco Diez Canseco. Balta nombró su primer gabinete, del cual formó parte el doctor Francisco García Calderón como Ministro de Hacienda y Comercio. El mismo año Ricardo Espinoza fue elegido Diputado por la provincia de Huancabamba. Integró la Comisión Permanente del Cuerpo Legislativo.

El gobierno tuvo que enfrentar el inicio de una grave crisis económica y financiera, derivada de la mala manera como nuestras autoridades negociaban la comercialización del guano⁷ –principal ingreso del fisco–, la carencia de otros ingresos y el derroche de los recursos públicos. Las arcas fiscales estaban vacías, no se podía atender puntualmente el pago de sueldos y pensiones, y se estimaba en 19 millones de soles el déficit presupuestal de 1868-1869. La situación empeoró por el terremoto que asoló el sur del Perú el 13 de agosto de 1868 –el cual es considerado uno de los peores de nuestra historia– y que ocasionó más de 40,000 muertes y la destrucción de Arequipa, Moquegua, Tacna e Iquique; mientras que un maremoto arrasó los puertos de Mollendo, Islay y Arica. Frente a éste último se hundió la corbeta América, pereciendo su capitán –Mariano Jurado de los Reyes– y el resto de la tripulación. La gravedad de la crisis y la falta de apoyo político motivaron la renuncia de García Calderón a a cartera de Hacienda y Comercio,

³ Rosa Mercedes Espinoza Collazos contrajo matrimonio con el ingeniero civil Otto Augusto Luis Schierwagen (Alemania, 1867 - ¿?), el que fue celebrado por el Arzobispo de Lima doctor Manuel Antonio Bandini, en el domicilio de la novia, ubicado en la calle Zepita en Chorrillos, el 8 de enero de 1897. El novio era hijo de Luis Schierwagen y Luisa Goepel de Schierwagen.

⁴ Benjamín Espinoza Collazos contrajo matrimonio con Violeta Maude Venu (Callao, 30/8/1881 - ¿?), en la Iglesia de la Recoleta, el 20 de setiembre de 1908. La novia era hija de José Juan Venu y Sara Pease de Venu.

⁵ Carlos Espinoza Collazos contrajo matrimonio con Sara Yllich Smith (1884 - ¿?), el 23 de julio de 1905 en el Callao. La novia era hija de Gerónimo Yllich y María Smith.

⁶ María Adriana Espinoza Collazos contrajo matrimonio con el doctor en medicina Ricardo Mendoza Morote (Piura, 1892 - ¿?), el 29 de setiembre de 1919. El novio era hijo de Ricardo Mendoza y Rosa Albina Morote.

⁷ El Estado contrataba con los consignatarios la exportación del guano al extranjero, a cambio de lo cual éstos cobraban una comisión y luego entregaban al Estado el producto de la venta. Por lo general los consignatarios especulaban con los cargamentos esperando el mejor momento para su venta, lo que originaba el retraso de los pagos que debían hacer al fisco y problemas para el Gobierno que no recibía a tiempo los ingresos correspondientes. Nuestro país se veía obligado a solicitarles préstamos, que nos eran otorgados con altas tasas de interés, que solía variar entre el 2 y 3 por ciento mensuales. Era por demás necesario y urgente un cambio que ofreciera mejores dividendos para el Perú. Así lo entendió García Calderón, quien se mostraba partidario de que el Estado asumiese directamente la comercialización del guano.

(22/12/1868). El Presidente Balta nombró en su reemplazo a Nicolás de Piérola Villena, quien negociaría el denominado contrato Dreyfus.

En su condición de Diputado se opuso al contrato Dreyfus, por el cual se concedió el monopolio de la exportación del guano a dicha firma francesa, por considerarlo lesivo a los intereses nacionales, siendo uno de los 33 parlamentarios que conformó la minoría opositora que lo combatió tenazmente. Igualmente, se opuso a los empréstitos de 1870 y 1872, y al contrato de cesión del muelle y la dársena del Callao a empresarios extranjeros.

Ricardo Espinoza formó parte de la redacción del diario *El Nacional*:

“En uno de sus artículos de fondo, censurando acremente los despilfarros de la riqueza fiscal con motivo del contrato Dreyfus, los empréstitos extranjeros y las ilícitas especulaciones en los negocios de los ferrocarriles, concluía que el Gobierno parecía haberse dicho a sí mismo: «después de mí, el diluvio». Esta frase indignó tanto al coronel Balta que mandó ocupar los talleres de *El Nacional*, poniendo la imprenta bajo la censura de un agente de Policía; hizo aprender y dar de alta en un batallón al periodista doctor Andrés A. Aramburú; y persiguió a los otros redactores, doctores Manuel María del Valle y Cesáreo Chacaltana. Sólo permaneció libre y continuó sosteniendo el diario precisamente el autor del artículo originario de tantos atropellos. *El Nacional* salió entonces con sus columnas editoriales en blanco, consignando únicamente en ellas en gruesos caracteres el artículo de la Constitución que garantiza la libertad de imprenta. Tampoco esto agradó al Presidente, quien mandó cerrar definitivamente los talleres, que permanecieron hasta que un auto declarando el despojo, expedido por la Corte Suprema, permitió abrir de nuevo sus puertas⁸”.

Un dato interesante en la vida de nuestro biografiado es su amistad con el coronel José Andrés Rázuri Esteves, el héroe de nuestra independencia –especialmente de la batalla de Junín (6/8/1824), quien varió la orden recibida de retirarse por la de atacar–, del cual fue apoderado legal.

Ricardo Espinoza estuvo entre los miembros fundadores del Partido Civil (24/4/1871). Los civilistas lanzaron la candidatura de Manuel Pardo y Lavalle a la Presidencia de la República para las elecciones de mayo de 1872, quien resultó electo Presidente Constitucional de la República, lo que lo convirtió en el primer civil elegido para tal cargo. El 22 de julio una conspiración militar, encabezada por los hermanos Gutiérrez, intentó impedir la transferencia del poder. El coronel Tomás Gutiérrez, hermano político y Ministro de Guerra del Presidente Constitucional de la República, coronel José Balta, lo depuso y arrestó, proclamándose Jefe Supremo.

⁸ Paz Soldán, Juan Pedro, *Diccionario biográfico de peruanos contemporáneos*, p. 169. Librería e Imprenta Gil, Lima, 1917.

Gutiérrez disolvió las Juntas Preparatorias del Congreso, el que, a su vez, lo declaró fuera de la ley, condenando la dictadura.

Los oficiales de la Marina de Guerra del Perú —entre los que figuraba Miguel Grau— desconocieron a los golpistas y apoyaron al Presidente electo y al Congreso. El pueblo dio su veredicto a favor del régimen constitucional. El coronel Silvestre Gutiérrez fue asesinado cuando se disponía a tomar el tren que lo conduciría al Callao. En venganza criminal Balta, estando indefenso, fue asesinado en su prisión. Los pobladores de Lima se rebelaron. Tomás Gutiérrez también fue asesinado, al igual que su hermano el coronel Marcelino Gutiérrez. Los restos de los tres hermanos terminaron colgados en una de las torres de la Catedral. Después fueron incinerados (27/07/1872). El 2 de agosto de 1872 Pardo asumió la Presidencia de la República.

El 27 de setiembre de 1874 el Presidente Pardo nombró al doctor Ricardo Wenceslao Espinoza Ministro de Gobierno. Tras ser tachada por los civilistas la elección de Nicolás de Piérola como Diputado por Arequipa, éste dirigió una fallida revolución. Viajó a Chile y desde allí a Francia. Tiempo después regresaría a Chile, desde donde organizó su intentona subversiva. Para adquirir los pertrechos necesarios Piérola estuvo en Inglaterra, donde compró el buque de transporte *El Talismán*, 3.000 rifles, 100 revólveres, 200 monturas, 60 barriles de pólvora y municiones. Asimismo, contrató una tripulación conformada por ingleses y enarboló la bandera de esa nación. Al llegar a las costas chilenas enroló a 48 hombres. El 11 de octubre, acompañado por el coronel Francisco Larrañaga, el teniente coronel Vicente Escobar, los mayores Manuel César Alvarado y Luis Ricardo Yrigoyen, el capitán Manuel Lorenas, y otros conjurados, se embarcó en *El Talismán*. Durante la travesía se proclamó Jefe Supremo Provisorio. Después de un fallido intento de desembarcar en Pacasmayo, logró hacerlo en Pacocha. El Congreso declaró fuera de la ley a *El Talismán*, considerando dicho navío como pirata y a los integrantes de la expedición como delincuentes comunes. Además, el 18 de noviembre autorizó a Pardo a ausentarse de la capital y dirigir personalmente las fuerzas públicas, en cuyo caso debería encargar el Mando Supremo de la República al Vicepresidente, Manuel Costas, lo que efectivamente sucedió el día 28 del mismo mes.

Pardo se trasladó al sur del país, al mando de las tropas compuestas por miembros del Ejército y la Guardia Nacional, a restablecer el orden constitucional. Espinoza se quedó en la capital con las escasas fuerzas de la Gendarmería y algunos ciudadanos armados, con las cuales tuvo que reprimir las revueltas y motines que se produjeron en Canta, Cañete, Huarochirí y Lima. Asimismo, todos los días visitaba los cuarteles para evitar alguna intentona golpista y asegurarse de que sus efectivos estuviesen listos para entrar en acción. Miguel Grau, al frente del monitor Huáscar, capturó al barco rebelde, lo que significó un verdadero desastre para los revolucionarios pues perdieron la mayor parte de su armamento. El 3 de diciembre Piérola tomó Moquegua, aumentando sus huestes a unos 300 hombres. El capitán de navío Lizardo Montero y el coronel Belisario Suárez, que estaban en Puno, marcharon a su encuentro y lo derrotaron en el sitio llamado Los Ángeles, el 6 de diciembre. Piérola huyó a Bolivia, desde donde retornaría a Chile, país en el cual

organizaría nuevas revoluciones contra los gobiernos constitucionales de Pardo y su sucesor, el general Mariano Ignacio Prado. Manuel Costas estuvo encargado del Mando Supremo hasta el 16 de enero de 1875, reasumiéndolo desde el día siguiente el Presidente Pardo.

La detención de los diputados opositores Emilio Luna y Benjamín Herencia Zevallos –quienes habrían estado conspirando contra el Presidente Pardo–, cuando éstos se hallaban de viaje hacia Cerro de Pasco, motivó la renuncia del doctor Espinoza al Ministerio a su cargo. El 1 de febrero de 1875 fue designado Aurelio García y García en su reemplazo al frente del Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas. Por entonces la señora Dolores Collazos –como por lo general la llamaban–, su abnegada esposa, lo acompañó en los días más difíciles de su vida. Ricardo Espinoza fue diagnosticado de padecer una tuberculosis avanzada, por lo que los médicos le prescribieron un viaje a Jauja, donde debía radicar por lo menos dos años, luego de lo cual no podría retornar a Lima. Sin embargo, acompañado por doña Dolores, se trasladó al distrito de Santo Domingo –que entonces formaba parte de la provincia de Ayabaca⁹–, en la sierra del departamento de Piura, donde en apenas seis meses consiguió su recuperación, a pesar de que por entonces su enfermedad se consideraba incurable.

El 24 de diciembre de 1875 se creó la Corte Superior de Justicia de Piura. Espinoza fue nombrado vocal de dicho tribunal. José Alayza, prefecto del departamento, tuvo a su cargo la ceremonia de instalación, para lo cual solicitó la colaboración del Concejo Departamental, presidido por Juan Hilarión Helguero. El 26 de febrero de 1876 Alayza tomó el juramento de estilo al Presidente de la Corte, doctor Ricardo Wenceslao Espinoza, y luego a los otros vocales, los doctores Gervasio Arbulú, Francisco Villagarcía y Pedro Cisneros. La ceremonia contó con la presencia de las autoridades civiles, militares y religiosas. La falta de un local apropiado hizo que la Corte se instalase en una casa particular. Concluida la ceremonia los miembros de la Corte y el prefecto visitaron el presidio de Piura. Durante la gestión de Espinoza al frente de la máxima autoridad departamental de justicia se estableció en Piura una academia de práctica forense.

En 1876 Espinoza volvió a ser elegido Diputado por la provincia de Huancabamba. En 1878 fue elegido Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados, integrando la Mesa Directiva presidida por Camilo Nicanor Carrillo. El 5 de abril de 1879 Chile le declaró la guerra al Perú. El mismo año Espinoza fue reelegido Vicepresidente de la Cámara de Diputados. Debido a que el Diputado Camilo Carrillo, en su condición de oficial de la Marina de Guerra, tuvo que acudir a la defensa de la patria, Espinoza lo reemplazó en la Presidencia. Desde dicho cargo contribuyó a la aprobación de las normas solicitadas por el Poder Ejecutivo para hacer frente a las apremiantes situaciones del momento. El 28 de noviembre de 1879 el Presidente Mariano Ignacio Prado Ochoa regresó a Lima, después del hundimiento de la fragata Independencia –donde murió Guillermo García y García (21/5/1879),

⁹ El Congreso de la República, a través de la Ley N° 8174, aprobada el 21 de enero de 1936, creó la provincia de Morropón, a la que se incorporó el distrito de Santo Domingo.

hermano de nuestro biografiado— y la captura del monitor Huáscar (9/10/1879). En tanto, Prado llamó a Nicolás de Piérola, entonces el líder de la oposición con mayor respaldo popular, y le ofreció la presidencia de su gabinete ministerial, pero éste rechazó tal propuesta. Luego intentó formar un nuevo gabinete sin Piérola, pero también fracasó. El 18 de diciembre Prado firmó un decreto y una proclama anunciando su viaje al extranjero y el encargo de la Presidencia de la República, durante su ausencia, al Primer Vicepresidente, general Luis La Puerta (25/8/1811 - Lima, 21/10/1896). La decisión de Prado era y sigue siendo injustificable. En vez de haber buscado un necesario equilibrio militar con Chile y la preparación de nuestro Ejército y la Armada antes del estallido del conflicto, en una salida desesperada, cuando ya la derrota era un hecho, pretexta la adquisición de armamento para ausentarse del país. El Presidente de la República dejaba el país derrotado, invadido por las huestes enemigas y en el más absoluto caos. El desconcierto y la indignación de la opinión pública fueron totales. Su viaje tuvo el amargo sabor de la huida. El 21 de diciembre de 1879 Piérola encabezó un golpe de Estado y, al día siguiente, entró triunfante en Lima y se autoproclamó Jefe Supremo de la República.

Piérola gobernó nuestro país hasta que las huestes invasoras chilenas, luego de vencer la resistencia peruana en las batallas de San Juan (13/1/1881) y Miraflores (15/1/1881), ocuparon Lima. Piérola convocó una Asamblea Nacional, que sesionó en el templo y convento de San Agustín en Ayacucho, la que lo proclamó Presidente Provisorio (29/7/1881). El 28 de noviembre de 1881 Piérola dimitió en Tarma por la pérdida de apoyo y los pronunciamientos militares, luego de lo cual viajó a Europa.

Mientras tanto, ocupada la capital de la República por los invasores, el 22 de febrero de 1881 una junta de notables, con la finalidad de retornar a un régimen constitucional y de celebrar un armisticio con Chile, designó al doctor Francisco García Calderón como Presidente Provisorio de la República. El 12 de marzo se estableció el Gobierno Provisorio en Magdalena (actual distrito de Pueblo Libre). A pesar de las enormes dificultades que enfrentaba, García Calderón proclamó la vigencia de la Constitución de 1860 y procuró restablecer el funcionamiento de los Poderes Legislativo y Judicial. Para ello convocó al Congreso, el que, esperando alcanzar el quorum correspondiente, inició sus Juntas Preparatorias el 25 de mayo de 1881 en la Escuela de Clases de Chorrillos, único edificio que había quedado en buen estado después de los saqueos de la soldadesca chilena. El Congreso se instaló el 10 de julio y sesionó hasta el 23 de agosto del mismo año. Ricardo Espinoza participó en sus sesiones. El Congreso ratificó el nombramiento de García Calderón como Presidente Provisorio y lo autorizó a lograr un acuerdo de paz con Chile pero sin cesión territorial. La Corte Suprema no funcionaría hasta la desocupación de la capital.

A pesar de las múltiples presiones que sufrió de las huestes invasoras el doctor Francisco García Calderón, en estricto cumplimiento de la autorización recibida del Congreso de la República, se negó a firmar un acuerdo de paz que implicase una concesión de territorios. Tratando de unificar al país contra el enemigo común nombró como Primer Vicepresidente de la República al contralmirante Lizardo Montero Flores y como Segundo Vicepresidente al mariscal Andrés Avelino Cáceres

Dorregaray. El 6 de noviembre de 1881 el general Patricio Lynch ordenó la detención y el envío a Chile del doctor Francisco García Calderón; y del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Manuel María Gálvez Egúsqüiza, quienes fueron embarcados en el blindado *Cochrane*. El contralmirante Lizardo Montero Flores, en su condición de Primer Vicepresidente de la República, asumió la Jefatura del Estado y designó al militar de mayor jerarquía, general Miguel Iglesias Pino de Arce, como Jefe Superior Político y Militar del Norte. Iglesias había sido pierolista. Durante su dictadura Nicolás de Piérola lo designó Ministro de Guerra y Marina, siendo, junto con su caudillo, los principales responsables de la dirección de la defensa nacional durante su gestión. Iglesias había actuado con valentía en la defensa de Lima y enfrentado victoriosamente a los chilenos en la batalla de San Pablo (13/7/1882). Sin embargo, debido a la escasez de recursos, nuestros enemigos terminarían saqueando Cajamarca.

Montero continuó las negociaciones de paz con el gobierno chileno pero sin acceder a concesiones territoriales. Adquirió armas para la defensa nacional, aunque en cantidades insuficientes por las limitaciones económicas y el bloqueo impuesto contra nuestro país por Inglaterra. El 31 de agosto Iglesias emitió el denominado Manifiesto de Montán, autoproclamándose Jefe Supremo, pronunciándose a favor de un acuerdo de paz –aún con cesiones territoriales– y convocando una Asamblea en el Norte. El 9 de noviembre, desde Arequipa, el contralmirante Lizardo Montero, Vicepresidente de la República y Encargado del Poder Ejecutivo, dispuso que Iglesias fuese juzgado en Consejo de Guerra por el delito de traición a la patria. El 25 de diciembre se instaló la Asamblea del Norte, la que eligió a los miembros de su Mesa Directiva: Presidente, monseñor Risco; Vicepresidente, coronel Vidal García y García; y Secretarios, los Diputados Santiago Rodríguez y José A. Urriaga. Como monseñor Risco ni se incorporó a dicha Asamblea ni juramentó el cargo, la presidió Vidal García y García, quien era sobrino político del general Iglesias pues estaba casado Mavila Castro Iglesias, hija de Mariano Castro Zaldívar y de María del Rosario Iglesias Pino de Arce. El 27 de diciembre la Asamblea constituyó el Supremo Poder Ejecutivo Nacional, designando como jefe responsable del mismo, con el título de Presidente Regenerador de la República, al general Miguel Iglesias. El 1 de enero de 1883 la Asamblea designó a Iglesias Presidente Regenerador de la República y el 5 del mismo mes lo autorizó a negociar un acuerdo de paz. Sin embargo, esta Asamblea no fue reconocida por Montero ni por Cáceres.

El 9 de febrero de 1883 el Presidente chileno, Domingo Santa María le ordenó al general Patricio Lynch que apoyase al general Iglesias. Cáceres envió al Batallón Pucará, al mando del coronel Isaac Recavarren –acompañado por Leoncio Prado y otros oficiales– a Huaraz para que, después de incrementar sus tropas, depusiese a Iglesias. Lynch entregó recursos económicos, armas y hombres a Iglesias para que éste reforzase sus tropas y envió al coronel Alejandro Gorostiaga a Huamachuco, así como la expedición al mando del coronel Marco Aurelio Arriagada, para intentar acabar con Cáceres y sus montoneros. Lynch envió a Iglesias 150 hombres que había reclutado para que lo apoyasen; asimismo, envió a Vidal García y García cientos de rifles y municiones. El 3 de mayo de 1883 Lynch e Iglesias acordaron las bases de un tratado de paz. El 10 de julio se produjo la batalla de

Huamachuco, donde los chilenos obtuvieron una victoria. Iglesias envió una comisión especial para felicitarlos. Por su parte, Montero se retiró a Arequipa. La victoria chilena en Huamachuco obligó a Cáceres a retirarse a Ayacucho para reorganizar sus fuerzas y continuar la resistencia junto al Coronel Justo Pastor Dávila. Asimismo, permitió al general Iglesias establecer su gobierno en Lima. Durante su gobierno se suprimió la Corte Superior de Justicia de Piura. El doctor Ricardo Espinoza, que vivía de su sueldo de magistrado, se vio en la necesidad de trasladarse con toda su familia a un pequeño fundo en la sierra, donde se dedicó a las faenas agrícolas.

El 20 de octubre de 1883 se firmó el Tratado de Ancón. Tras su firma Montero dejó el poder al Segundo Vicepresidente, Cáceres, quien continuó al frente de la resistencia peruana contra los invasores chilenos. Iglesias convocó a una Asamblea Constituyente, la que se instaló el 29 de febrero de 1884. El 1 de marzo los constituyentes ungieron a Iglesias como Presidente Provisorio de la República y el 8 del mismo mes, sin mayor debate, ratificaron el Tratado de Ancón. Revestido con esta autoridad, Iglesias exigió el sometimiento incondicional de Cáceres, quien, a su vez, argumentando la necesidad de restablecer el orden constitucional, se proclamó Presidente (16/jul/1884). Así se inició una guerra civil. El 27 de agosto de 1884 Cáceres atacó infructuosamente la ciudad de Lima, luego de lo cual se replegó al interior del país, donde reorganizó sus huestes. Para combatirlo Iglesias envió en su seguimiento tropas leales a su gobierno. Cáceres las atrajo a los alrededores de Jauja, dejándolas aisladas, mientras él se dirigió nuevamente a la capital. Iglesias se vio literalmente cercado y debilitado por el descontento popular contra su gobierno, lo que lo llevó a renunciar el 3 de diciembre de 1885 y partir al exilio. En la misma fecha el doctor Manuel Antonio Arenas fue nombrado Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Relaciones Exteriores y Encargado del Poder Ejecutivo. El 5 de diciembre promulgó un decreto que ordenó “Se relegan al olvido las disensiones políticas que desgraciadamente han pesado sobre la República hasta el establecimiento del actual gobierno”. El 6 de diciembre el gobierno convocó a elecciones generales.

En 1886 Espinoza fue nombrado administrador de la Aduana de Paita. En las elecciones de 1886 resultó elegido Presidente Constitucional de la República el mariscal –entonces general– Andrés Avelino Cáceres; Primer Vicepresidente, el coronel Remigio Morales Bermúdez; y Segundo Vicepresidente, Aurelio Denegri. Asimismo, fueron elegidos Senadores por el departamento de Piura los doctores Ricardo Wenceslao Espinoza y Luis Felipe Villarán, junto con el coronel Fernando Seminario.

SECCION DE JUSTICIA.

Lima. Setiembre 1.º de 1888.

Excmo. señor:

R.L. 4 de Setiem-
de 1888.
Nombrando interin-
amente fiscal de
la Corte Suprema al
Dr. D. Ricardo Wen-
ceslao Espinoza.

El Congreso, en vista de la propuesta que, con fecha 11 del mes próximo pasado, presentó VE. para proveer interinamente la Fiscalía de la Corte Suprema de Justicia, durante la licencia concedida al Fiscal propietario Dr. D. José Aranivar; y en cumplimiento de lo prescrito en la primera parte del artículo 126 de la Constitución de la República, ha elegido al Dr. D. Ricardo Wenceslao Espinoza.

Lo comunicamos á VE para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde á VE.

M. Candamo, Presidente del Congreso.

Leonidas Cárdenas, Secretario del Congreso.

Teodomiro A. Gadea, Secretario del Congreso.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima Setiembre 4 de 1888.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese—Rúbrica de S. E.—*Villagarcía*.

El 1 de setiembre de 1888 el doctor Ricardo Wenceslao Espinoza fue designado fiscal interino de la Corte Suprema de Justicia durante la ausencia del fiscal propietario, el doctor José Aranibar, dejando su curul parlamentaria, la que fue asumida por el Senador suplente por el departamento de Piura Federico León y León. El 26 de octubre de 1891 fue nombrado vocal de la Corte Suprema de Justicia. Durante la gestión de Espinoza como fiscal le tocó emitir dictamen sobre el caso de Trinidad Enríquez, quien había estudiado Derecho en la Universidad San Antonio Abad del Cuzco y quería graduarse de abogada. En dicho documento Espinoza se pronunció en contra argumentando que:

“La mujer debe ser, ante todo, buena hija, buena esposa, buena madre de familia: Dios la puso en el mundo con ese objeto; y para que pueda realizarlo, la dotó de belleza, candor, delicadeza de sentimientos y cierta tendencia a someter su voluntad y su inteligencia a las del hombre, en todos los estados de la vida. La poesía, la música, las labores domésticas, el comercio y la industria por menor y otras ocupaciones de este género, convienen a la mujer, pero la milicia, por ejemplo, la marina, la ingeniatura

y otras profesiones que demandan fuerza física, vigor intelectual y cierta rudeza de voluntad, son absolutamente incompatibles con el carácter del bello sexo y con el fin a que está destinada en la sociedad”.

“La abogacía se encuentra en este caso, pues aun cuando no requiera esfuerzo físico, exige en cambio un gran desarrollo de la inteligencia, un notable poder de abstracción para perseguir todas las relaciones jurídicas y una inquebrantable firmeza de carácter, para luchar en defensa del Derecho y combatir el crimen y la injusticia donde quiera que se encuentren. Esta profesión, esencialmente varonil, no puede menos que modificar el carácter propio del sexo femenino y apartar a la mujer del hogar doméstico, al cual tal vez más tarde sin las cualidades necesarias para ser una buena esposa, ni siquiera una mediana madre de familia¹⁰”.

Por entonces aún era impensable que la mujer pudiese ser profesional, carecía de derechos políticos, se hallaba subordinada a los varones y se le mantenía relegada a las labores domésticas. Recién en 1908, se permitió que las mujeres realicen estudios superiores en las universidades del país.

El apoyo del gobierno a la candidatura del coronel Remigio Morales Bermúdez, quien también pertenecía al Partido Constitucional o cacerista, motivó la abstención de Nicolás de Piérola en las elecciones de 1890. A pesar de ello fue detenido y sometido a juicio por su actuación durante la guerra con Chile (10/5/1890). Logró fugarse de prisión (5/10/1890), permaneciendo oculto durante algunos meses, hasta que se embarcó con rumbo a Panamá (14/4/1891), desde donde continuaría viaje a Europa. Dos años después reapareció en Valparaíso, Chile. Antes de que terminase el periodo gubernamental del Presidente Morales Bermúdez se produjo su muerte (1/4/1894). Debía asumir la Jefatura del Estado el Primer Vicepresidente de la República, doctor Pedro Alejandrino del Solar Gabás. Por entonces Cáceres se hallaba en campaña electoral, apoyado por el gobierno, hecho doloso que del Solar no tuvo reparos en señalar, por lo que se enemistó con los caceristas, quienes lo consideraron un obstáculo para su candidato. Por ello el Consejo de Ministros no le entregó el poder a él sino al Segundo Vicepresidente, general Justiniano Borgoño, acérrimo cacerista. Cometiendo una nueva violación de la Constitución, Borgoño disolvió el Congreso y convocó a elecciones con la candidatura única de Cáceres, quien, obviamente, resultó vencedor. El 10 de agosto Cáceres inició su segunda administración.

La pérdida de legitimidad y popularidad motivaría el descontento popular así como el estallido revolucionario. En vísperas del fallecimiento de Morales Bermúdez se firmó un pacto entre cívicos (alianza conformada por los civilistas y los partidarios de Mariano Nicolás Valcárcel) y demócratas, constituyéndose así la Coalición Nacional, que agrupó a los antiguos adversarios (30/3/1890). A partir de entonces comenzaron a surgir en provincias partidas de guerrilleros, denominados

¹⁰ Rommel Arce, Mario, *La primera abogada arequipeña*.

<http://legalcomentario.blogspot.pe/2011/01/la-primer-abogada-en-el-peru.html> 26/10/2016

montoneros, estallando la guerra civil. Nicolás de Piérola se embarcó en Iquique y regresó al Perú para encabezar la revuelta, desembarcando, cerca de Pisco (24/10/1894). En Chincha publicó un manifiesto a la nación (4/11/1894), proclamándose Delegado Nacional y poniéndose en campaña sobre Lima, reuniendo a los montoneros de las zonas próximas. El gobierno de Cáceres contó con el respaldo del Ejército.

Después de varios días de combate en la capital se estableció un armisticio y se realizaron los primeros contactos para encontrar una salida negociada al conflicto. El mariscal Cáceres nombró como su representante al doctor Luis Felipe Villarán; mientras que Nicolás de Piérola designó a Enrique Bustamante Salazar, quien había acompañado a Piérola durante su travesía marítima. Los representantes acordaron poner fin a las hostilidades; las tropas del Gobierno y los montoneros de Piérola se retirarían a las afueras de la ciudad y se conformaría una Junta de Gobierno, la que debía convocar a elecciones. Asimismo, se acordó que se respetarían los grados de los militares y se reconocerían los actos administrativos del gobierno de Cáceres. Se evitaría ejercer cualquier tipo de venganza. La Junta de Gobierno estuvo constituida por cuatro miembros: Los doctores Ricardo Wenceslao Espinoza y Luis Felipe Villarán, en representación de Cáceres; y los doctores Enrique Bustamante y Elías Malpartida, por Piérola. La Junta eligió como su Presidente al doctor Manuel Candamo Iriarte, ilustre miembro del Partido Civil y futuro Presidente Constitucional de la República. Como secretario de la Junta actuó el abogado piurano Ricardo Arana. La Junta de Gobierno hizo una labor de administración de los asuntos públicos desde marzo hasta el 7 de setiembre de 1895. Al día siguiente asumió la Jefatura del Estado Piérola como Presidente Constitucional de la República (1895-1899).

Espinoza retornó a la actividad judicial. Por entonces el Gobierno lo nombraría miembro de la Comisión encargada de la Reforma del Código Penal y del Código de Enjuiciamientos en materia penal. En 1903 el doctor Ricardo Wenceslao Espinoza Medina fue elegido Presidente de la Corte Suprema de Justicia, lo que lo convirtió en el primer hijo del departamento de Piura que alcanzaba tal dignidad (1903-1905). El 15 de enero de 1906 falleció su compañera de toda la vida, doña María Bernarda de los Dolores Collazos Chavarría, víctima de una nefritis que la había afectado los dos últimos años de su vida.

“Cuando a una inteligencia poderosa se une la integridad moral y la sencillez en el trato con los demás, entonces se tiene a un gran hombre. Y grande lo fue el Dr. Ricardo Wenceslao Espinoza, primer Presidente de la Corte Superior de Piura, a la que estará adherido eternamente su nombre¹¹” (1).

Juan Paz Velásquez, refiriéndose a la trayectoria y personalidad de Ricardo Wenceslao Espinoza Medina, afirma:

¹¹ Chávez Sánchez, Carlos, *Corte Superior de Justicia de Piura 1874-1974*, p. 75.

“Su vida, que irradió una sólida moral y expresión de servicio a la comunidad con absoluto desinterés, se ha convertido en un claro ejemplo que deben seguir las generaciones del siglo XXI, particularmente de esta tierra donde él nació, vivió y desplegó una brillante actividad profesional, particularmente en Huancabamba y Piura. Sobre el Dr. Espinoza, para destacar su quehacer multifacético, se ha expresado: «Legislador y magistrado con ideal democrático y conducta intachable. Defensor de las riquezas nacionales del guano y del salitre oponiéndose al contrato Dreyffus. Paladín de la libertad del pensamiento, dijo: No puedo concebir que los ciudadanos tengan que acostarse y levantarse con el temor de perder su libertad por la sola razón de sus ideas. Si la justicia no es ejercida con prontitud, imparcialidad y libertad, el honor y la probidad no obtienen las garantías necesarias, la separación de los jueces es una exigencia inapelable^{12»¹³”.}

El doctor Ricardo Wenceslao Espinoza Medina se jubiló como vocal de la Corte Suprema de Justicia en 1912. Ejerció la alcaldía de Lima por un breve periodo, entre diciembre de 1919 y febrero de 1920. Falleció a los 93 años de edad, en la ciudad de Lima, el 23 de enero de 1931¹⁴.

¹² Cornejo Ubillús, Edmundo, *Calendario Cívico de Piura*, p. 35.

¹³ Paz Velásquez, Juan G., *Ayeres de Huancabamba*.

<http://www.ugelhuancabamba.gob.pe/images/stories/ayeres-de-huancabamba.pdf> 24/10/2016.

¹⁴ Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.